

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
UNIDAD TERRITORIAL JUNIN
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huancayo, 28 marzo de 2022.

OFICIO N° 025-2022-CTVC/JUNÍN

Señor(a)

Diana Elizabeth Prudencio Gamio

Director Ejecutivo del Programa Nacional del proceso de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO.

Junín.-

Asunto: Se ALERTA Ocho (08) CASO(S).

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 020-2022-CTVC/JUN.
- CASO N° 021-2022-CTVC/JUN.
- CASO N° 022-2022-CTVC/JUN.
- CASO N° 023-2022-CTVC/JUN.
- CASO N° 024-2022-CTVC/JUN.
- CASO N° 025-2022-CTVC/JUN.
- CASO N° 026-2022-CTVC/JUN
- CASO N° 027-2022-CTVC/JUN

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de los casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,



Jessica Rojas Domínguez
Responsable Regional



¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: FUNDADO o INFUNDADO.

2) Si el CASO es FUNDADO, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.

3) Si el CASO es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.

4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como CASO PARCIALMENTE RESUELTO.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Junín: (#)942161273 Teléfono Nacional: (#)942160416		CASO		N° 026-2022-CTVC/JUN	
PROGRAMA SOCIAL:		CONTIGO		1. FECHA DE REGISTRO: 04/03/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		AQUINO ZAMBRANO SANDI ENMA		3. NÚMERO-DNI: 71692724	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-SAN PEDRO DE CHUNAN		5. CARGO: VOCAL	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 04/03/2022	
7. DEPARTAMENTO:		JUNÍN		8. PROVINCIA: JAUJA	
9. DISTRITO:		SAN PEDRO DE CHUNAN		10. CCPP/DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		GESTION DEL ACOMPAÑAMIENTO		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 20708937-RESPONSABLE OMAPED-MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE CHUNAN	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		1		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 03 Puntos Críticos	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 04/03/2022 durante las acciones de veeduría/vigilancia, se entrevistó a la Sra. María Luz Jesús Hidalgo, responsable de OMAPED de la municipalidad distrital de San Pedro de Chunan; de la cual se registró el siguiente punto crítico.

- 1. PERSONAL DE OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS / TRÁMITES QUE BRINDA EL PROGRAMA.** Durante la entrevista al Sra. María Luz Jesús Hidalgo, responsable de OMAPED menciona que a la fecha tiene un mes en el cargo (asumió el cargo el 01 de febrero del 2022), y por ello no cuenta con información exacta y suficiente sobre el programa; desconoce los requisitos de afiliación, el formato PC 1000, pautas de envío de solicitud de afiliación y los tramites de autorización del cobro. Por ello solicita que de manera urgente se puedan comunicar con ella, y brindarle asistencia técnica y capacitación sobre los procesos operativos del programa, y de esa forma pueda brindar una mejor atención a su población. El número de celular de la Sra. María es la siguiente: 942830159.
- 2. NO SE BRINDA INFORMACIÓN COMPLETA, COMPRENSIBLE Y OPORTUNA (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS).** Durante la entrevista la responsable de OMAPED manifestó que tiene dificultades para comunicarse con la sede central del programa Contigo, ya que al ser personal nuevo en el área de OMAPED, quiso comunicarse con algún funcionario del programa CONTIGO, sin embargo, el número que se encuentra en la página web del programa no responde; por ello a intentando mediante otros medios encontrar el numero de la sectorista del programa, sin embargo, tampoco responden. Por ello solicita que de forma urgente se pongan en contacto con ella.
- 3. PROGRAMA NO ENTREGA A PERSONAL DE OMAPED/OREDIS USUARIO Y CLAVE PARA USO DE LA APLICACIÓN USUARIO ALIADO (OMAPED/OREDIS)** la entrevista la responsable de OMAPED manifestó que desconoce sobre el aplicativo Web "Usuario-OMAPED" y que por ello tampoco cuenta con su usuario y contraseña, y los pasos a seguir para obtenerla.

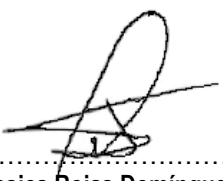
IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Sugerimos que el programa garantice el cumplimiento **RDE 095-2020-MIDIS/PNPDS-DE**, que en el numeral 7.2.3.1. destaca que; Esta estrategia "Contigo te capacita" tiene como objetivo **fortalecer las capacidades de los aliados estratégicos** con la finalidad de mejorar el acceso y calidad de los servicios de atención a las personas con discapacidad severa, manejo de los procedimientos del Programa, normatividad que ampara los derechos de las personas con discapacidad y estrategias de acercamiento y acceso a servicios dirigidos a personas con discapacidad severa.

- b) Sugerimos que el programa garantice el cumplimiento **RDE 091-2020-MIDIS-PNPDS-DE**, que en el numeral 7.2.3.3 hace mención de cuatro herramientas tecnológicas que permitirían facilitar el acceso a la información, y la RDE-095- 2020-MIDIS/PNPDSDE sobre el Plan "Estamos Contigo: Gestión del acompañamiento y articulación 2020"
- c) Brindar monitoreo permanente de parte el Programa que permita identificar situaciones críticas que dificulten la adecuada atención, y contribuya a mejorar la calidad de vida de los usuarios/as.
- d) Sugerimos al programa habilitar permanentemente los canales de comunicación (mesa de partes virtuales, números telefónicos, WhatsApp y correos electrónicos) ya que las OMAPEDs, Usuarios y Potenciales Usuarios necesitan reportar y/o consultar ocurrencias presentadas sobre los procesos que tiene el programa.
- e) Que el programa realice las indagaciones respectivas de cada punto crítico y se resuelvan en el debido plazo establecido según la **Ruta de Alerta del Comité** de Transparencia y Vigilancia Ciudadana para garantizar un servicio de calidad a los usuarios/as y potenciales usuarios/as

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01))

1. Copia de la Ficha de Atención N° 008-2022-JUN-D (1 folio).


.....
Jessica Rojas Domínguez
Responsable Regional



El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1. PROGRAMA por X:	CONTIGO (X) CUNA MÁS () FONCODES () JUNTOS () PAIS () PENSIÓN 65 () QALI WARMA ()	2. FECHA de REGISTRO:	04/03/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)			
3. Apellidos Nombres:	Jesus Hidalgo Maria Luz	4. Documento-DNI:	20708937
5. Sexo (Género):	Masculino () Femenino (X)	6. Fecha-Nacimiento:	
7. Es Usuario(a)?:	SI () Fecha Afiliación: 1 1 1 NO (X)	8. Tiempo Residencia:	() MESES
9. Correo Electrónico:		10. Telef. Personal:	942830159
11. Institución/Cargo:	Responsable de UMAPED	12. Telf. Institucional:	
13. Departamento:	Junín	14. Provincia:	Jauja
15. Distrito:	San Pedro de Chunan	16. CCPP/Dirección:	San Pedro de Chuno
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:		17. FECHA OCURRENCIA:	04/03/22

A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:

18. Departamento:	Junín	19. Provincia:	Jauja
20. Distrito:	San Pedro de Chunan	21. CCPP/Dirección:	-

B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:

22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?

Durante las Acciones de Veeduría, se observó que la Sra Maria Luz Jesus Hidalgo a la fecha es responsable del area de UMAPED de la municipalidad de San Pedro de Chunan, ella manifiesta que asumió el cargo recién en el mes de febrero por lo que tiene 01 mes en el cargo y por ello no recibió ninguna capacitación del programa CONTIGO, así mismo no cuenta con su usuario y contraseña del aplicativo web. Lo Sra Maria no cuenta con información suficiente para poder brindar apoyo a la población. Tampoco tiene contactos para realizar llamados al programa y solicitar información. Por lo que solicita que el programa se comuniquen con ella y le puedan brindar una capacitación vigente.

23. TIPO d ATENCIÓN:	Consulta () Sugerencia () Pedido (X) Reclamo () Queja () Denuncia ()	24. TOTAL FOLIOS:	01
25. Dctos. ADJUNTOS:	Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()		
26. OBSERVACIONES:			

NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR
(MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó
INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL

NOMBRES APELLIDOS:

Santi Aquino Zambrano

DNI:

71692724

CARGO: Vocal-ETUC.

NOMBRES APELLIDOS:

Maria Jesus Hidalgo

DNI: 20708937

CARGO: